

VAPORES

DE LA
COMPANIA TRASATLANTICA
(antes A. Lopez y C.a)
REPRESENTADA POR LA
COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.
El vapor-correo
S. IGNACIO DE LOYOLA.
SU CAPITAN D. JOSE RIQUER.
Saldrá el 5 de Marzo próximo á las nueve de la mañana para Barcelona con escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo, Coruña y Liverpool.
El registro se cerrará el día 3.
Admite carga y pasaje.
Se admiten seguros sobre embarques en el mismo vapor.
Para el equipaje se observarán los artículos del Reglamento aprobado por Real orden de 14 de Noviembre de 1887 siguientes:
5.º—Los equipajes se entregarán á bordo por los interesados ó sus encargados con presentación de billete de pasaje.
10.º—En los puertos cabeza de línea, la mayor parte de los equipajes debe ser embarcados en la víspera de la salida del buque. No se recibirán en el día de la salida, más que pequeñas maletas, sacos de noche y sombreros.
Desde dos horas antes de su salida, estará en el pantalán de los vapores de Cavite uno para conducir el pasaje á bordo; estando prohibido el embarque el día anterior.
phs ADMINISTRACION: PLAZA DE COITI 11.

Vapor CAMIGUIN.

Saldrá para Dagupan, el viernes 24 del actual, á las cuatro de la tarde.
Para carga y pasaje acídase á Smith, Bell y C.a

Vapor ESPAÑA.

Saldrá para Hong-kong, el sábado 25 del actual, á las doce del día.
Para fletes y pasajes á José Reyes.

Para Iloilo.

El vapor BUTUAN saldrá para dicho punto, el sábado 25 del actual. Para carga y pasaje acídase á Macleod y comp.
2

COMPANIA DE LAS Mensajerías Marítimas. AGENCIA DE MANILA.

VAPORES CORREOS de Manila á Saigon.

El vapor SAIGON, capitán Mr. Itasse, saldrá de este puerto el 5 de Marzo, á las nueve de la mañana, para Saigon, en combinación en aquel puerto con el vapor SAGHALIEN de 5000 toneladas, que saldrá para Marsella el 10 de Marzo.
Por el vapor directo via Saigon se recibirán en adelante en esta agencia, á precios reducidos, los buletines ó paquetes midiendo menos de 3 pies cúbicos y de un valor no superior á \$50, entregando inmediatamente un conocimiento al expedidor.
Este vapor admite fletes y pasajes para Saigon, Singapore, Batavia, Colombo, Calcuta, Nápoles, Marsella, Le Havre, Londres, Amberes, los puertos del Báltico, América del Sur, y también para Hong-kong, Shanghai y Yokohama.
Rebaja de precios de pasajes para los señores empleados del Gobierno español, Militares y Ordenes religiosas.
Por fletes y pasajes dirigirse á A. de Saavedra, Agente.
Anloque n.º 6, frente del Banco Hong-kong & Shanghai. ph

Vapor BILBAO n.º 2

Saldrá para Boac, Palanoc, Tacloban y Carigara, el viernes 24 del actual, á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasaje.
B. G. Tan-Auco.

LETRAS a la vista

sobre Madrid, capitales y principales pueblos de España.
Giro por telegrama avisándose al domicilio del interesado.
Balle Hermanos y C.a Pasaje de Perez (Escolta.) p8

Se venden

un carruaje victoriano en \$200, una calea americana en \$115, resaca carneros y un quiles enganchado en \$80; darán razon en la calle Lóio n.º 1.

Desde esta fecha, los que suscriben quedan encargados de todos los asuntos pertenecientes á los Sres. Hijos de J. Jover y Serra de Barcelona.

Manila 15 de Enero de 1888.
RICART SOLER y C.a Escolta 22.

Jabones transparentes en Bolas.

Pastillas. Cilindros y en Barras.
Los hay de varios tamaños y olores, cuyos precios son casi los mismos que en Inglaterra. p1mv

Botica Inglesa.

14—ESCOLTA—14.

Café de La Campana.

SANTA CRUZ.
Constante y variado surtido de dulces á tres reales libra, refrescos y helados todos los días. Se reciben encargos para todo lo concerniente á repostería y confitería.
En los altos de este establecimiento hay cómodas y magníficas habitaciones á cuarenta pesos mensuales para una persona sola con todo servicio y treinta y cinco pesos siendo dos para una habitación.
También tiene este establecimiento una sucursal en la Luneta, á la terminación del paseo, donde se expende diariamente dulces, pastas, sorbetes y bebidas de todas clases, á los mismos precios que en este Café.
Con motivo de haberse empezado los ensayos de caballos para las próximas carreras de Santamesa ofrece igualmente este establecimiento su sucursal en el hipódromo, donde el público que á él concurre encontrará desde esta fecha surtido en dulces, refrescos, pastas y bebidas de todas clases.
En el Teatro-café, funcion todas las noches de nueve á doce.
Ojo.—Gran surtido de barquillos á 3 reales ciento. mvh

EL DECAUVILLE.

FERRO-CARRIL PORTATIL DE COLOCACION INSTANTANEA

TODO DE ACERO.
Constructor **Mr. DECAUVILLE AINE**
DE PETIT BOURG (FRANCIA).
RECOMPENSAS EN SOLOS 9 AÑOS DE EXISTENCIA.
Un objeto de arte, 5 diplomas de honor, 29 medallas de oro y todos los primeros premios (18).
En la Exposición Universal de 1878. Medalla de oro y Legion de honor.

RESULTADO

4,180 clientes que emplean 36 millones de francos de este pequeño material.
El DECAUVILLE ofrece una gran economía sobre todo otro sistema de trasportes y en particular para el de la cañadulce.
Material para obras públicas, para grandes y pequeños terraplenes, minas y canteras, ladrillerías, descarga de buques, servicio de docks, bodegas, almacenes, fábricas etc.; para el transporte de viajeros y para el servicio de la Artillería.
Ferro-carriles industriales y económicos á establecer en los costados de las carreteras.
Puentes portátiles para rios de varias anchuras.
Grutas y romanones.
Unicos representantes del constructor en Filipinas para todos os informes y encargos de compra.
vh VIDAL Y C.a—MANILA.

Conveniente para oficina.

Se alquila una bonita sala con un cuarto, vista en la Escolta. Darán razon Escolta 9, á la Fotografía del Globo.

Esencia Ilang-ilang.

Venden muy barato. SANS Y CODINA. Calle Barcelona 3.

Calendario

V PARTE RELIGIOSA.

Febrero, tiene 29 dias.

Santo del dia.

VIERNES (6) *(Ayuno)* Temporales.—San Ediberto rey confesor y San Sérgio mr.

Santo de mañana.

25 *SABADO* Temporales y Ordenes.—San Matias apóstol, San Cesáreo confesor.

Parte Militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el 24 de Febrero de 1888.
PARADA. Los cuerpos de la guarnición.—Vigilancia, los mismos.—JERA DE DIA. El Comandante D. Rafael Maroto.—IMAGINARIA, otro D. Manuel Gomez Roque.
HOSPITAL Y PROVISIONES, cuadro de reemplazo.—RECONOCIMIENTO DE ZACATE, Caballería.—PASO DE ENFERMOS, Artillería.—MUSICA EN LA LUNETTA, de 6 y 3 á 8 de la noche, n.º 1.
De órden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El C. T. Coronel, Sargento mayor interino, José Prégó.

Agenda.

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES. CORREOS.

Por el vapor España, que saldrá para Hong-kong, el 25 del actual á las doce de la mañana, esta Administración remitirá á las diez de la misma la correspondencia que hubiere para dicho punto y China.
—Por el vapor Camiguin, que saldrá para Dagupan, mañana á las cuatro de la tarde, se remitirá á las dos de la misma, la correspondencia que hubiere para Bolinao, Alaminos, Pangasinan, ambos Ilocos, Abra, Bontoc, Lepanto, Tiagan, Trinidad y Union.
—Por el vapor Bilbao n.º 2, que saldrá mañana, á las cuatro de la tarde para Boac, Palanoc, Tacloban y Carigara, se remitirá á las dos de la misma la correspondencia que haya para dichos puntos, Masbate, Leyte y Samar.
Manila 23 de Febrero de 1888.—El jefe de servicio, Cárlos García.

RECAUDACION DE ARBITRIOS

(Gaceta de Manila del 23 Febrero de 1888.)
DIRECCION GENERAL de Administracion Civil de Filipinas
INSTRUCCION PARA LA ADMINISTRACION Y COBRANZA, POR MEDIO DE JUNTAS LOCALES, DE LOS ARBITRIOS DE CARRUAJES, CARROS Y CABALLOS, MATANZA Y LIMPIEZA DE RESSES, MERCADOS PUBLICOS, VADEOS, SELLO Y RESELLO DE PESAS Y MEDIDAS Y ENCIERRO DE ANIMALES, REDACTADA EN CUMPLIMIENTO DEL SUPERIOR DECRETO DE 17 DE ENERO ULTIMO, POR EL QUE SE SUPRIME EL SISTEMA DE SUBASTA ESTABLECIDO PARA LA RECAUDACION Y REALIZACION, RESPECTIVAMENTE DE DICHS IMPUESTOS Y SERVICIOS.
Organizacion y régimen interior de las Juntas.
Artículo 1.º Conforme previene el superior Decreto de 17 de Enero último en su artículo 1.º, la administracion y cobranza de los arbitrios de carruajes,

De Masbate, b. gta. "Conchita," en 3 dias, con maderas á la órden.
De Dagupan, gta. "Magdalena," en 4 dias, con arroz: Ny-tay.
De Zambales, panco "San Vicente," en 8 dias, con arroz: M. Reyes.
De idem, id. "San Francisco," en 3 dias con arroz: Vieuña c.a.
De Sorogon, v. "Camiguin," en 36 horas con general: S. Bell y c.a.
De Masbate, v. "Castellano," en 30 horas, con abacá: J. Reyes.
De Iloilo, v. "Butuan," en 35 horas, con general, Macleod y c.a.
De Nasugbin, lorchá "Niña," en 20 horas, con azúcar: P. Roxas.
De Paluan, pbot. "San Gabriel," en 4 dias, con maderas: J. Duyandin.
De Ragay, b. gta. "Julio," en 10 dias, con maderas: I. Barranco.
De Bolinao, pontin "Joya," en 3 dias, con efectos: Sy-Tiaco.
De Sorogon, b. gta. "Lepanto," en 24 dias, con abacá: A. Ortiz.

SALIDAS DE CABOTAJE.

Para Iloilo y esc. v. "Francisco Reyes."
Para Cebu é id., v. "Gravina."
Para Cagayan é id., v. "Rómulo."
Para Albay é id., v. "Mindanao."
Para Laoang, gta. "Carpelano."
Para Ilocos, panco "Brillante."
Para Dagupan, id. "Emiliano."
Para Ilocos, panco "Caridad."
Para Bacó, pbot. "San Rafael."
Para Zambales, panco "Petrona."
Para Lamey, pbot. "Merced."
Para Ilocos, panco "Elena."
Para Dagupan, pbot. "Rosál."
Para idem v. "Hermosa."
Para Zambales, panco "Feliciano."
Para idem id. "San Nicolás."

Manila 24 de Febrero de 1888

ADMINISTRACION LOCAL

RECAUDACION DE ARBITRIOS POR PUEBLOS.

Publica la Gaceta de ayer una extensa Instrucción para la administracion y cobranza, por medio de juntas locales, de los arbitrios de carruajes, carros y caballos, matanza y limpieza de resses, mercados públicos, vadeos, sello y resello de pesas y medidas, y encierro de animales, redactada en cumplimiento del superior Decreto de 17 de Enero último, por el que se suprime el sistema de subastas que hasta ahora regia para la recaudacion de esos arbitrios.
Mucho sentimos que la extension de tan importante documento nos impida dárlo íntegro en un solo número, segun nuestra costumbre en casos análogos; pero la curiosidad del

carros y caballos, matanza y limpieza de resses, mercados públicos, vadeos, sello y resello de pesas y medidas, y encierro de animales, cuya percepcion venia realizándose por medio de contratas con particulares, se encomendará, en lo sucesivo, en cada pueblo, á una Junta que se denominará: "Junta local de arbitrios."
Art. 2.º La Junta local de arbitrios la constituirán: el Gobernadorcillo como Presidente, los tres Jueces mayores y los Tenientes 1.º y 2.º, como vocales natos, y cinco ex-Gobernadorcillos como vocales de eleccion, cuyo nombramiento se hará por los Jefes de las provincias y distritos, previo informe de la principal respectiva, y teniendo en cuenta las condiciones de capacidad, posicion social prestigio y moralidad que deben concurrir en dichos individuos.
Art. 3.º En los pueblos donde no hubiese cinco ex-Gobernadorcillos, ó existiendo, no pudiere completarse, por incapacidad física ó legal de alguno ó algunos de éstos, el número de vocales de la referida clase, se nombrarán, en su defecto, otros principales en quienes concurren las circunstancias indicadas.
Art. 4.º En las localidades en que se halle constituido el gremio de mestizos, el Gobernadorcillo de éste entrará á formar parte de la Junta de arbitrios, como vocal nato y en el lugar que por el artículo anterior se asigna al Teniente 2.º
Art. 5.º Ejercerá las funciones de Secretario el Teniente 2.º ó cualquiera otro de los vocales que la Junta designe,

público se verá pronto satisfecha, en atencion á que hay verdadera necesidad de que una gran edicion oficial lo haga conocido en todas partes, en los últimos rincones de estas provincias, donde pueda tener aplicacion, y hasta de que se hagan versiones á los idiomas locales, á fin de que no puedan alegar ignorancia los que no posean el castellano.
Mucho tendrán que hacer al plantear la nueva forma de tales servicios, los Jefes de provincia, resolviendo dudas y escitando al buen cumplimiento, así como seran muy oportunos y de agradecer toda la paciencia é interés por el bienestar de sus pueblos que distinguen á los RR. y DD. Párcos, que tendrán frecuente ocasion de aplicarlos para la explicacion y mejor inteligencia de las nuevas disposiciones, esparciendo ideas sobre el beneficio práctico y tangible que llevan consigo donde se apliquen concienzudamente.
Trátase de una verdadera resurreccion de la unidad primaria administrativa llamada pueblo, de la cual sistemáticamente prescindió la suprimida Direccion de Administracion local, sin comprender que anulaba la única base de fomento; y se trata tambien de despertar el interés de los administrados por el mejor régimen de cada localidad.
No hay que extrañar que se vayan implantando con alguna torpeza las mejoras de esa clase, porque faltan las costumbres, por haberse perdido tradiciones sobre esa ingerencia en lo que es puramente procomunal.
Hay algun estímulo en la nueva instruccion para su cumplimiento, no solo por los beneficios á los pueblos, y que resultan del sobrante de lo que han de pagar y embolsaban antes los contratistas, sino por efectiva retribucion del trabajo.
Y esto es aun más práctico aquí que en Europa. No pasa de una bella teoría en este país aquello de "honorífico y gratuito" como condicion del servicio de cargos concejiles. Solo las excepciones lo comprenden así. Los antiguos regidores de Manila, que apenas tenían otro trabajo que asistir á funciones votivas, se repartían algunas boletas de la Nao y otras adehalas para

no perder el tiempo.

En los pueblos rurales habia tambien en otros tiempos obvenciones que se consideraban legítimas, como las "sementeras de oficio" para recompensar servicios municipales. Es bueno, pues, que tenga su aliciente el mayor trabajo que viene á pesar sobre muchos vecinos.
Con la mayor atencion posible seguiremos la marcha, en su aplicacion, del nuevo sistema administrativo, que por honor de estos pueblos deseamos corresponda á la noble intencion que lo ha concebido.

paracion de uno ó más vocales de los de eleccion, mediante justa causa y previo expediente, en el que se oirá al interesado. De estas resoluciones darán cuenta á la Direccion general de Administracion civil.

Art. 11. Las Juntas habrán de reunirse los dias 15 y 30 de cada mes, sin perjuicio de hacerlo, además, cuantas veces lo consideren necesario ó conveniente sus Presidentes.
Art. 12. Para celebrar sesion es requisito indispensable que concurren seis de los diez vocales, y que dos, cuando menos, de aquellos, sean de los de eleccion.
Art. 13. Corresponde al Gobernadorcillo como Presidente: 1.º Convocar á la Junta cuando haya de reunirse fuera de los dias señalados en el artículo 8.º; 2.º dirigir las sesiones que la misma celebre; 3.º autorizar con su Vto. Bno. el libro de actas que ha de llevar el Secretario; 4.º ejecutar los acuerdos de la Junta, poniendo en conocimiento del Jefe de la provincia los que no sean de mera organizacion interna de la misma, y sometiéndolo á su aprobacion ó consulta lo que por su índole ó importancia lo requiriere; 5.º dar cuenta, sin pérdida de correo, á dicha autoridad si ocurriere entre los vocales alguna vacante por defuncion, y 6.º proponer cuantas medidas estime convenientes la Junta para hacer más fácil y de mejor y más seguro éxito la importante gestion que, en beneficio del pueblo, á ésta se confia.
Art. 14. En ausencia ó por enferme-

dentario del spagnoletto

(PINTOR RIVERA.)
Los periódicos de Valencia del 12 de Enero publican extensos escritos dedicados al insigne pintor José Rivera, el *Spagnoletto*, cuya estatua debía inaugurarse aquel dia en la mencionada capital. *Las Provincias* tiene en su primera página una reproduccion fotografica del monumento que se ha levantado en honor de dicho artista. *El Mercantil Valenciano* viene olando.
De las noticias que publica *Las Provincias* sobre las fiestas del *Centenario de Rivera*, copiamos las siguientes:
"Las fiestas centenarias de Rivera prometen ser hoy brillante homenaje de Valencia. La irregular plaza del Temple presentará bonito aspecto.
Alrededor del monumento se ha formado un gran espacio, cerrado de altos y delgados mástiles. Estos se hallan enlazados por guirnalda de verde follaje, unidas por coronas de laurel, de las que penden cintas de varios colores. Es un adorno ligero y pintoresco.
La tribuna para las autoridades está adosada á la casa en construcion del señor Trénor. La fachada aparece adornada con telas de seda y oro. Ocho grandes mástiles, que sostienen banderas nacionales y coronas de laurel, completan el adorno de aquel lado.
La entrada al espacio cerrado por los arcos de follaje y mástiles, está dispuesta por frente del monumento, en la esquina misma de la plaza de Trinitarios. En dicho sitio se han levantado dos largos mástiles en forma de lanzas, de buen efecto.
La iluminacion será completa. Cada guirnalda que enlaza los mástiles, es una sarta de globos de cristal. Al rededor del monumento se han colocado candelabros con veinte luces cada uno. La fachada del Temple lucirá tambien iluminacion extraordinaria.

Segun el programa acordado, la procesion cívica irá precedida por la Roca Valencia. Seguirán los asilos, los gremios, las escuelas públicas y privadas, los alumnos del Conservatorio de música, Instituto, facultades de Derecho y Medicina y Escuela de Bellas Artes, con sus banderas, y despues los representantes de corporaciones y demás invitados, presidiendo la comitiva el ayuntamiento, con su alcalde á la cabeza, y los señores Capitan general y Gobernador civil. La manifestacion quedará disuelta en el mismo sitio despues del acto inaugural."

LA PEREGRINACION ESPAÑOLA

Con este título ha publicado *Le Moniteur* de Roma, un artículo muy lisonjero para España.
Despues de hacer constar que España ha rendido siempre culto extraordinario al catolicismo y al Papado, y de ensalzar el sentido religioso de su génio colonizador que se trasluce en aquellos vastos territorios de América que hablan la lengua de España, profesan su fé y llevan su nombre, expresa los siguientes conceptos:
"Como sus dos hermanas latinas, España se ha encontrado trabajada por revoluciones políticas, y ha visto caer con estrépito tronos y gobiernos; pero todas estas sucesivas catástrofes en que otras naciones menos vigorosas habrían perecido, no han debilitado la fibra nacional hoy más viva, fuerte y católica que antes.
"Un pueblo que ha prestado tan preciosos servicios á la civilizacion y que posee cualidades tan relevantes, podrá sufrir eclipses pasajeros, pero la pretendida decadencia que se le atribuye, no es más que aparente, y de ella se puede decir lo mismo que de la hija de Jairo: "Non set mortua sed dormit."
"Hace dos años, cuando una catástrofe inesperada hizo zozobrar á la noble nacion española arrebatándole á su joven Rey, en quien cifraba tan legítimas esperanzas, España dió al mundo un hermoso espectáculo.
"Vióse entonces el egoismo y las pasiones de los partidos, desarmados ante la cuna donde la muerte habia depositado el corona real, y á todo un pueblo lleno de simpatía y de piedad, apañarse estrechamente en torno de su dinastía, representada por un niño y una dama. Es cierto tambien que esta augusta señora ha demostrado las más altas cualidades que adornar pueden á una soberana, y que la Regencia, afirmándose más cada dia, ha sabido conquistar un puesto de honor entre los gobiernos de Europa."
El artículo de *El Moniteur* termina

que este se hubiese adjudicado en la última subasta, aumentado en un 10 p.º, á tenor de lo prevenido en el art. 4.º de dicho Superior Decreto, las autoridades provinciales ó de distritos, practicarán la distribucion de la cantidad que resulte, entre los pueblos correspondientes, teniendo en cuenta la poblacion, riqueza, movimiento mercantil, las circunstancias especiales de cada localidad y los padrones ó antecedentes útiles respecto al arbitrio de que se trate; procurando que el reparto resulte lo más proporcional y equitativo que sea posible, oyendo el parecer de las Juntas de Agricultura, Industria y Comercio.
Art. 18. Hecha la distribucion en la forma que determina el precedente artículo, los Gobernadores Civiles y P. M. s. darán cuenta á la Direccion general de Administracion Civil, y conocimiento á las Juntas locales respectivas, quienes, en vista del encabezamiento ó cuota que por cada arbitrio se les señale y las que para los demás pueblos de la provincia se fijen, podrán acudir á dicho Centro Directivo, por conducto del Jefe de la provincia, pidiendo la reduccion de la cuota ó cuotas, si considerasen estas excesivas ó desproporcionadas, y en el caso de que aquella autoridad, ante quien previamente deben recurrir, no estime justa la pretension ni procedente, por tanto, la reforma del reparto.
Art. 19. Los plazos para interponer los recursos serán: de 15 dias á partir de la fecha en que el Presidente de la Junta haya tenido noticia oficial de

Se alquila

la espaciosa casa con buenas bodegas, sita en la Isla del Romero, n.º 6, moderno, inmediata á la de Echagüe. Cabildo 38. h

Se alquila

la casa n.º 8, callejon de Pereira (160); razon plaza de Coiti n.º 7 (Santa Cruz.) h

felicitándose de la cordialidad estrecha y sincera de relaciones que hoy existen entre el gobierno español y el Vaticano.

UNA HUELGA

De *Las Novedades*, de Nueva-York, tomamos lo siguiente:
"Háse iniciado una verdaderamente gigantesca en la region hulla de Pennsylvania, que deja en inactividad de 65 á 70.000 personas. Parece ser que algunos empleados de la compañía ferrocarrilera Reading, que pertenecen á la poderosa asociacion obrera llamada Orden de los Caballeros del Trabajo, se negaron á descargar algunos wagones de carbon para una compañía que no emplea obreros agremiados; esta dificultad se complicó con la intervencion violenta de la policía secreta y dió margen á la huelga de todos los empleados de la expresada línea de ferro-carril, así los que corren en los trenes como los cargadores, empleados de estaciones y talleres, etc., etc.
Militares de wagones cargados de carbon, están detenidos en la vía entre Port Richmond y Pottsville, y aunque la compañía cree hallará brazos con que dejar expedita la vía, es muy problemático que lo logre. Si así fuera, no dejarían de ocurrir conflictos sangrientos.
De continuar esta huelga, cesaría la extraccion de carbon en la region del Schuylkill, y el resultado sería desastroso para los pobres; en primer lugar, se quedarían en la inopia millares de mineros que libran su subsistencia al trabajo diario, y en segundo, el carbon, artículo de imprescindible necesidad en esta estacion cruda, se pondría por las nubes, y ya se sabe quienes son los que más sufren con estas carestias.
Aunque la huelga se ha iniciado hace dias, hasta hoy (27) no podrá darse por definitiva, dado que hoy, terminadas las fiestas, debian comenzar los trabajos con actividad."

ASIA CENTRAL

Los sucesos que de dos meses á esta parte vienen atrayendo, absorbiendo, mejor dicho, la atencion de Europa, ha hecho que se olviden las disposiciones adoptadas por Inglaterra en el Asia Central, ante la eventualidad de un ataque contra la India.
Por el pronto, todo el Belutchistan inglés, los distritos de Pishin, Sibi, Thal-Jetli, que se encuentran en la frontera meridional del Afghanistan, han sido for-

dad, suspension ó separacion del Gobernadorcillo, ejercerá las funciones de Presidente de la Junta, el que le sustituya en aquel cargo.

CAPITULO 2.º

Organizacion de los servicios: señalamiento de cuotas ó encabezamientos.

Art. 15. De todas las contratas relativas á los impuestos y servicios que se expresan en el art. 1.º de esta Instruccion, cuyos plazos hayan terminado ó terminen para la fecha en que la misma comience á regir; así como las que quedaron y se dejan sin efecto ya por virtud de lo que prescribe el art. 2.º del Superior Decreto antes citado, ya tambien porque los concesionarios de estas renunciaron, sin aspirar á indemnizacion alguna, á continuar disfrutándolas, ó por que diesen motivo para que la Administracion rescindiese los contratos, se hará cargo, en cada pueblo, la Junta local de arbitrios, segun previenen los artículos 1.º y 2.º de dicho Superior Decreto.
Art. 16. A los efectos del artículo anterior y en armonia con las prescripciones del capítulo 1.º, los Jefes de provincia ó de distrito dispondrán lo conveniente para la inmediata constitucion de las Juntas; y procederán á la vez, y desde luego á señalar el encabezamiento ó cuota proporcional que corresponda á cada pueblo por cada uno de los arbitrios.
Art. 17. Tomando por base el tipo anual para la provincia, por cada arbitrio ó servicio, que lo será el mismo por el

mal y solennemente anexionados al imperio británico. En suma, allí donde puede haber un punto estratégico, se halla ya bajo el dominio de Inglaterra, como si fuese verdadera provincia de la India, cosa que ocurre con el Belutchistan del Norte.

Algunos generales ingleses y peritos del país, recorrieron estas vastas comarcas no hace mucho, á fin de señalar los puestos avanzados que debían ser fortificados y guarnecidos.

A la par de la visita, se ha hecho el estudio de una red de caminos de hierro estratégicos en condiciones de ser ampliada ó modificada rápidamente, y que pondrá en comunicación directa é inmediata estos territorios con el resto de la India.

La Gran Bretaña necesita acondicionarse en estas regiones, puesto que Rusia posee un ferrocarril transcaspio, del cual puede servirse en un momento de apuro para lanzar su famosa y terrible caballería, inundando el país.

El teatro de la guerra será, en todo caso, el centro del Afghanistan, decidiéndose acaso en las primeras batallas la suerte de la India.

Los rusos, pues, se encontrarán hoy con un enemigo más terrible, y mejor fortificado sobre todo, cuya política ahora se reduce á trabajar por hacerse simpático á los indígenas, á fuerza de halagos y de dádivas.

Al propio tiempo, cuenta con Abderramán, pues á Inglaterra debe este Príncipe su trono, y tiene en su poder á Ayub-Kan, rival del anterior. Caen, por tanto, bajo su férula las dos personalidades más importantes, y el emirato depende de su voluntad.

Mientras un movimiento insurreccional no sobrevenga, todas las ventajas y los grandes recursos, favorecen la política inglesa en Asia.

INCENDIO DEL TEATRO DE BOLTON.

La frecuencia con que se repiten estos siniestros, es verdaderamente desasosegante. En el transcurso de un mes, tres de los mejores teatros de Inglaterra han sido pasto de las llamas. El último incendio ha cabido en suerte al teatro Real de Bolton, que fué totalmente destruido en la madrugada del miércoles de la presente semana.

Los periódicos ingleses *The Daily Telegraph* y *The Standard* publican una reseña del siniestro, acerca del cual dan extensos pormenores.

A las cuatro y media de la madrugada del miércoles, un *police-man* de servicio en las cercanías del teatro, notó que de la techumbre del mismo salía una espesa y densa nube de humo, acompañada á intervalos de grandes llamas. En el acto avisó al puesto inmediato de policía de lo que pasaba, y á la media hora se presentaban en el lugar del siniestro la brigada de bomberos de la ciudad, que al momento se dispusieron á atacar con sus medios de acción el fuego que por completo envolvía el edificio.

No había media hora que los bomberos habían dado comienzo á su cometido, cuando dos espantosas explosiones de gas ensordecieron el espacio, derrumbándose con gran estrépito muchos tabiques del teatro, que en aquel instante era un verdadero volcán.

Al ver la imposibilidad de poder dominar el incendio y salvar el edificio, las autoridades tomaron las medidas convenientes para aislar á las casas inmediatas, que corrían gran riesgo, y á efecto se dispuso que todos los que las habitaban las desalojasen al punto. La escena que con este motivo se originó fué dolorosa: hombres y mujeres á medio vestir salían desprovistos de sus moradas, llevando en sus brazos á niños de corta edad; otros, en los que prevalecía mayor presencia de ánimo, iban sacando poco á poco los muebles y objetos de valor que en ellas tenían. Las calles próximas al lugar del suceso estaban completamente ocupadas por los desprovistos habitantes y por los muebles que en el centro de la misma se aglomeraban, y que eran custodiados por fuerzas de policía y del ejército.

A las seis de la mañana del miércoles el Teatro Real de Bolton, totalmente devorado por las llamas, era un montón de cenizas, y del edificio solamente quedaban en pie alguno que otro tabique.

Nada de lo que había dentro del teatro se ha salvado; las decoraciones, muebles y atrezzo, todo ha sido presa del voraz elemento. Los edificios colindantes han sufrido algo; una carnicería y cuatro establecimientos más han sido incendiados.

No hubo que lamentar desgracia alguna personal. No se podría decir lo mismo si el siniestro hubiera ocurrido seis horas antes, durante la representación de *Barba Azul*, en que el teatro estaba lleno de bote en bote.

la distribución y cuotas señaladas al pueblo á aquella correspondencia, cuando se trate de la rebaja de la cuota, y reforma del reparto por la autoridad á quien compete practicar éste; y de diez años, contados desde la notificación del acuerdo del Jefe de la provincia ó distrito, cuando la Junta haya de acudir en alzada á la Dirección general.

Art. 20. Fuera de los plazos marcados en el artículo anterior, no se admitirá recurso alguno, considerándose subsistentes en el primer caso las cuotas señaladas, y en el segundo, las resoluciones de los Gobernadores.

Art. 21. Las cuotas que para cada pueblo y por cada arbitrio, se señalen y queden subsistentes, solo podrán variarse por años, lo mismo en mas que en menos; y para ello habrá de tenerse en cuenta el mayor ó menor rendimiento que los arbitrios produzcan, los beneficios que con destino á obras y mejoras queden en poder y á disposición de las Juntas, y las circunstancias y necesidades de cada localidad.

Art. 22. Cuando los Gobernadores á quienes corresponde fijar los encabezamientos, creyeren conveniente é equitativo por los motivos consignados en el artículo anterior, ó á virtud de reclamación debidamente fundada, aumentar ó disminuir la cuota ó cuotas de uno ó más pueblos para el año siguiente, adoptarán los acuerdos con la necesaria anticipación, á fin de que las Juntas puedan hacer uso del derecho que se les concede por el art. 18 de esta Instrucción,

Hay grandes fundamentos para creer que el fuego no ha sido ocasional, sino producido por una mano criminal. Uno de los *police-man* que primero entraron en el teatro halló varias mangas de riego cortadas. En vista de esto, se ha abierto por las autoridades una información á fin de esclarecer este punto y dar con el autor ó autores de este inefable hecho.

El propietario del teatro, Mr. J. F. Elliston, lo había puesto en el mejor estado de defensa para casos de incendio. Mr. Elliston ha recibido gran número de telegramas de empresarios y propietarios de teatros en los cuales le hacen presente el sentimiento que les ha causado el siniestro.

Los artistas de la Compañía que actuaba en el teatro Real de Bolton, han perdido por completo todo su vestuario, y muchos de ellos, entre los cuales figuraban algunos de los del Gran Teatro de Islington, quemado también hace pocos días, han quedado en la más crítica situación, y para remediar ésta se ha abierto entre los habitantes de Bolton una suscripción que promete dar brillantes resultados.

Las pérdidas materiales son de gran importancia, ascendiendo á unas 15 ó 16.000 libras esterlinas.

El edificio estaba asegurado en parte.

CATASTROFE BURSATIL

Segun noticias de París, se ha presentado en quiebra un especulador que figuraba mucho en aquella Bolsa:

Habia ganado el quebrado hace diez años, 30 millones de francos especulando en valores de Suez. Recientemente habia vendido en descubierto 60.000 acciones de Rio-Tinto, que no ha podido entregar, y de ahí la quiebra, que asciende á unos 12 millones de francos, y en la cual se hallan envueltas veintitantas casas de la *cuisse*.

Con este motivo, el mercado de valores españoles ha estado bastante paralizado. Sólo á última hora ha tenido animación, quedando firmes los cambios.

Registro del servicio Meteorológico EN LUZON Y COSTA DE CHINA.

Observaciones correspondientes á las 10 h. a. m. y 4 h. p. m. del día 22 de Febrero de 1888.

ESTACIONES.	Latitud y longitud.	Temperatura.	Humedad.	Vientos.	Estado del cielo.	Cantidad de lluvia.
Hankow	30° 45' N. 113° 35' E.	12.8	80	ENE 4	NOV 1	0.0
Amoy	23° 45' N. 118° 15' E.	12.8	80	ENE 4	NOV 1	0.0
Swatow	23° 45' N. 115° 35' E.	12.8	80	ENE 4	NOV 1	0.0
Shanghai	31° 15' N. 121° 30' E.	12.8	80	ENE 4	NOV 1	0.0
Yokohama	35° 30' N. 139° 45' E.	12.8	80	ENE 4	NOV 1	0.0
Manila	14° 35' N. 121° 00' E.	12.8	80	ENE 4	NOV 1	0.0
Cebu	10° 30' N. 123° 45' E.	12.8	80	ENE 4	NOV 1	0.0
Albay	12° 30' N. 122° 00' E.	12.8	80	ENE 4	NOV 1	0.0

NOTA.—1.0 En la fuerza del viento o=calma, 12=Huracan; los demás números intermedios sirven para expresar la fuerza relativa á aquellos extremos.

2.0 En el estado del cielo o=completamente despejado, 10=completamente cubierto; los demás números intermedios expresan las partes de cielo cubiertas.

ESTADO DEL TIEMPO. PROBABLE HASTA MEDIO DIA DEL 24: Barómetros altos; buen tiempo; vientos flojos ó bonancibles; en el mar de China vientos bonancibles ó frescos del 1.º cuadrante.

PUNTOS RELIGIOSOS.

CONCURRENCIA.

Con motivo de los sermones de la presente Cuaresma las iglesias se llenan

de señoras por las mañanas, que van escuchando la palabra divina.

Empieza el sentido drama del Gólgota y la Cuaresma viene á recordarnos los rasgos más salientes de la historia de Jesús.

Mucha enseñanza se recoge oyendo los sermones en esta memorable época.

COMBATE DE TAPUL

EL 12 DE AGOSTO

Recompensas

(Gaceta de ayer 23 de Febrero.)

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Real orden.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Número 8.—Excmo. Sr.—Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de Ultramar con fecha 9 del mes anterior lo que sigue:—Excmo. Sr.—Con esta fecha digo al Capitán General de las Islas Filipinas lo siguiente:—En vista de la carta oficial núm. 1880, que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 12 de Agosto próximo pasado remitiendo propuestas formuladas á favor de los que más se distinguieron, heridos ó contusos, que resultaron en el combate de Tapul ocurrido el día 24 de Mayo último; el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á los Jefes y Oficiales é individuos de tropa de ese Ejército, Marina, disciplinarios y deportados cuyos nombres se expresan en la adjunta relación, que dá principio con D. Alfredo Sierra Aguado y termina con Gregorio Plata, las gracias que en la misma se les designa en recompensa del mérito que contrajeron en el citado combate. Asimismo se ha dignado S. M. confirmar las Cruces del Mérito Militar con distintivo rojo pensionadas otorgadas por V. E.—De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento con relación de los agraciados con empleos y cruces pensionadas y de los confinados que se significan al Ministerio de su digno cargo, para que si hay posibilidad se les rebaje sus condenas en la forma que se indica en dicha relación.—De la propia Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar, lo transcribo á V. E. para su conocimiento y con inclusión de la relación que se cita.—Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 6 de Diciembre de 1887.—El Subsecretario, T. Rodríguez.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 16 de Febrero de 1888.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

TERRERO.

Ministerio de la Guerra.

Relacion de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa del Ejército de Filipinas, Marina, disciplinarios y paisanos á quienes por Real orden de esta fecha se conceden las gracias que á continuación se expresan, en recompensa del mérito que recibieron en el combate de Tapul, ocurrido el 24 de Mayo próximo pasado.

NOMBRES

Gracias que se les concede.

REGIMIENTO INFANTERIA IBERIA NUM. 2.

Teniente coronel, Comandante.

D. Angel Rodriguez Urra.

Comandante, Capitan.

D. José Gimenez Rodejar.

Teniente.

D. Castor Fernandez Castellanos.

Alférez.

D. Antonio Miralles Peiro.

BATALLON DISCIPLINARIO.—2.ª COMPAÑIA.

Confinados.

Justo Manrique Urbano.

Feliciano Guion Roles.

Fernando Senado N.

Victor Real Cainot.

Mariano Estares Salomon.

Mateo Noblijas Osande.

HERIDOS Y CONTUSOS.—MARINA.

Alférez de navio, herido grave.

D. Francisco Ruiz y Moro.

Marineros, heridos graves.

Pedro Montegudo.

Benito Lopez Arcos.

Onofre Sanmartin.

Hermenegildo Leonardo.

Marinero, herido leve.

José María Robledo.

Marineros, contusos leves.

José Vicente Martinez.

Simon Tiaño.

Marineros, heridos leves.

Francisco Campos.

Francisco Rodriguez Millan.

Ambrosio Canjò.

José Erol Bujía.

Julian Durán.

REGIMIENTO PENINSULAR DE ARTILLERIA.

Alférez, herido grave.

D. Antonio Bienert Esteve.

Artilleros, heridos graves.

Isidro Huertas García.

Balbino Bartolomé García.

Cabo 2.º, contuso leve.

Primo Bayon Crespo.

INGENIEROS.

Soldado, contuso leve.

Rafael de la Cruz Sevilla.

REGIMIENTO INFANTERIA ESPAÑA NUM. 1.

Soldado, herido grave.

Leon Gallego Caonog.

REGIMIENTO INFANTERIA IBERIA NUM. 2.

Teniente, contuso leve.

D. Olegario Diaz Rivero.

Cabos 1.ºs, heridos graves.

Silvestre Baranguero, Martin.

Serafin Cortés Molina.

Cabos 2.ºs, heridos graves.

Pedro Ramiro Alvis.

Agustín Pangilinan Calma.

Gorneta, herido grave.

Tito Maspas Mayorado.

Soldados, heridos graves.

Domingo Ech-parri P. N. C.

Ciriaco Ducot Magao.

Patricio Felizmeña Felipe.

Ambrosio Lopandé Magano.

Mariano Guzman Carlos.

Bernardino Ungat Zamora.

Domingo Sugataui Florentino.

Ubaldo Leonardo Mamián.

Modesto Maguayan Acuar.

Julian de la Concha de la Cruz.

Agustín Orabel Santa.

Gerónimo Delanta Gaita.

Cornelio Fous Fosuma.

Casimiro Salazar Corrales.

Domingo Prado Soberado.

Soldados, heridos leves.

Angel Baldovino Benito.

Felix Villanueva Noguero.

Isidro de Leon P. N. C.

Jacinto Eviná Sibulo.

Perfecto Sumantina Reyes.

Isaac Castro Ramos.

Máximo Rubio Raduan.

Patricio Jacobi Bartolomé Pablo Yean Naut.

Cosme Bolinao Miguel.

José Manalastas Mendoza.

Bibiano de la Cruz David.

Alejo Elcualla Usana.

Ambrosio Mariquita Doray.

Juan Quillas Yactas.

Domingo Bainsag Galiano.

Estanislao de Guzman Al-

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 750 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 250 pesetas al mes, concedida por el General en Jefe.

Confirmada la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada con 25

de folletín apasado porque la ley no permite reproducir, sin autorización competente, en forma encuadrable los documentos oficiales.

Construcción de escuela.

El 17 de Marzo la Dirección general de Administración civil subasta las obras de construcción de un edificio para escuelas de niños de ambos sexos en Mia-guao, provincia de Iloilo, bajo el tipo de \$ 235'20.

Correos.

Cartas en lista devueltas por los carteros, por desconocer sus destinatarios.

Extranjero.

Julien, D. Angel Farro, D. Ramon Madrigal, D. José de la Vega, D. Miguel Coriá, D. Eduardo Solís, Carlos Plitt, Presidente del círculo Nacional, Monsieur Japonés, D. Lopez de Arenosa y D. Francisco Capelo.

Interior.

D. Antonio Blanca, D. José M. García D. Joaquín Binaval, D. José del Rosario, D. Gaspar Arauel, D. Roman R.ña, D. Fermín Castañeda, D. Alipio Gasps, D. Mateo Buñag, D. Vicente Tsagan, D. Basilio de Guzman, D. a Hilario Crisóstomo y D. Pio Avinales.

NO LO ENTIENDE V.

Debo contestar al insultante artículo que el *Revistero Musical* de El Comercio me dirige el miércoles.

No ponga dicho individuo el gallo tan alto porque es probable que se hiera con su propia cuchilla.

Habla el *Revistero* de El Comercio aludiéndome, y dice:

"Este novísimo maestro quiere a toda costa hacerse aceptar su lección y no sabemos ya en que tono hacerle comprender que no le vendrá mal buscar un maestro de sopleo que haga la caridad de iniciarlo en el alfabeto del arte."

No soy tan pobrecito que necesite de la caridad de tal maestro.

Pero vamos a la cuestión. El *revistero* de El Comercio me vuelve a sacar a colación los periódicos y las biografías; y a éste le repito lo que antes: ni los periódicos ni las biografías son textos en la materia de que nos ocupamos, aunque es sabido que le sirven para su labor de crítico.

Luego echa mano de textos de Fisiología, en los cuales, como es natural, se establece que la voz de pecho tiene un timbre lleno y sonoro acompañado de una vibración de la cavidad torácica, que se percibe perfectamente aplicando la mano al pecho...

Y vaya una novedad que enseña a sus lectores...

Lo que es eso, lo sabemos ya, así como también que la voz de *falsete* es débil.

Pero acerca de este particular, le recordaremos a O. Camps, que lea lo siguiente:

"El órgano vocal es un instrumento de lengüeta membranosa, en el cual las diversas modificaciones de los sonidos dependen: 1.º del distinto diámetro y forma de la glotis; 2.º de la diferente tensión, grosor y longitud de las cuerdas vocales inferiores; 3.º de las vibraciones producidas por la delicadísima membrana mucosa que tapiza y cubre estas cuerdas, la cual vibra como un *estrangul*."

Los ventriculos de la laringe y la embocadura del aparato, que es el vestíbulo de la glotis, dan fuerza a la voz; y la epiglótis, caída, como la laringe, en la producción de los sonidos graves y leventada durante los agudos, tiene también la propiedad de vibrar haciendo *trémula* ó *tremolosa* la voz...

"En el canto se distinguen dos series de sonidos ó registros, que son modificaciones del timbre con disposición diferente en la glotis: una, de notas agudas, denominada *voz de cabeza*; otra, de notas graves, llamada *voz de pecho*."

(Pertenece esos dos párrafos, al Programa razonado de un curso de Historia Natural con principios de Fisiología e higiene, por D. Sandalio de Pereda y Martínez; octava edición. Obra declarada de texto por el Consejo de Instrucción pública. Madrid 1881.)

Es decir, que con la ciencia en la mano, las notas graves que en el tenor son: *do, re, mi, fa, sol, la, si*, son de *pecho*; y *re, mi*, vienen a ser unas notas de registro medio; y las notas agudas: *fa, sol, la, si*, etc. son de *cabeza*. ¿Estamos? ¿Es anticuado también el texto? ¿La autoridad otorgada a dicha obra por el Consejo de Instrucción Pública de España caerá por tierra ante los caprichos del Sr. Camps, cuya autoridad musical es muy discutible y cuyos conocimientos en fisiología brillan por su ausencia.

Pero examinemos la cuestión según las reglas del arte.

El *revistero musical* de El Comercio, no ha presentado en su apoyo, ni por casualidad, un solo Método de Canto, ¿los guardará para mejor ocasión? Y el asunto quedaría terminado, si apoyándose en el texto de algún Método de Canto, se leyera que el *agudo* de los tenores era de *pecho*, y no de *cabeza* como yo tenía aprendido.

Ya que no los presenta, los presentaré yo:

Cojamos "The Vocal Student", by Langton Williams. 12 th Edition, 1869 London, 221 Tottenham Court Road.

En este método y en su página, 7, leo: "La voz de Contralto, Tenor, Barítono y Bajo, tiene dos cualidades de registro: *The Chest* (voz de pecho) ó sea registro de pecho; y *The Head* (voz de cabeza) ó sea registro de cabeza."

En el cuadro en que la misma obra presenta la extensión de las diversas voces, dice:

"La voz de tenor tiene estos registros: registro de pecho: *do, re, mi, fa, sol, la, si, do, re, mi, registro de cabeza: fa, sol, la, si, etc.*"

Además, en el Método de Canto de A. Andrade, ex-texto del Conservatorio nacional de música, precedido de un tratado de Manfredini sobre el Arte del canto, y de la Higiene del cantante, por un Doctor de la facultad de Medicina de París, médico principal del Hospital Beaujon; en la página 10 se lee:

"De la unión de la voz de pecho con la de cabeza."

"Como es raro hallar personas que tengan mas de doce ó trece cuerdas de pecho y entre ellas las hay que tienen mas cuerdas de cabeza que de pecho,

es necesario unir las unas a otras, de modo que parezca que la voz no tiene más que un registro, es decir, una perfecta igualdad. Para obtenerlo, debe procurarse, en cuanto sea posible, que las cuerdas de pecho, que están ordinariamente entre la 4.ª y 5.ª línea de las claves respectivas de los cantantes, se unan con las primeras de cabeza, para que la transición de una voz a otra no sea demasiado sensible."

Veá, pues, el *revistero* de El Comercio, como yo no invento reglas sobre el arte del canto. Veá también como él no me ha podido citar de una manera clara y expresa que el *agudo* en la voz de tenor es de *pecho*, y yo le cito textualmente que el *agudo* en la voz de tenor, es de *CABEZA*.

Si los autores que cito no son de valía, no podrá decir O. Camps que es porque sean antiguos: son bien modernos.

En la revista musical del 31 de Enero de este año, es decir, del mes pasado firmada por O. Camps, dice este *revistero* tan entendido, según el mismo se dice, con referencia a la voz del Sr. Balzofiore:

"El volumen de su órgano, es proporcionalmente a su timbre; se advierte en toda su extensión UNA RARA HOMOGENEIDAD DE TIMBRES que hace desaparecer el CAMBIO DE REGISTRO."

El *revistero musical* de El Comercio se ha caído de un oído! Pero por Dios! Si no hay más que el registro de cabeza, según O. Camps, a qué viene eso de desaparecer el cambio de registros? ¿O es que no entiende V. lo que cojía?

Resumamos: En mi réplica *Textos a Textos*, decía yo al *Revistero* de El Comercio:

"Cíteme V. textos escritos de maestros de la talla de Rossini, así como también de algún tratado de Fisiología en que se diga de una manera expresa que el *agudo* de los tenores es de *pecho*..."

Y hasta otra.

EMMANUELE.

PARASEROS.

Por el *Zafiro*, que llegó ayer mañana de Hong-kong:—D. José M. Biza, y Thomas Fitz.

Por el *Butuan*, que llegó ayer mañana de Iloilo:—D. Faustino Sanchez de Luna; D. Emilio Escay, y varios a proa.

Por el *Luzon*, que llegó ayer mañana de Zamboanga y escalas:—D. Faustino Villa-Abrille, teniente coronel; don Joaquín Ibañez, capitán de fragata; don Luis Navarro, teniente; D. Antonio del Rio, alférez; D. Matilde Abpitoy; y varios a proa.

PROGRAMA DE LAS CARRERAS DE CABALLOS

PRIMER DIA. (HOY)

EL PREMIO DE VELOCIDAD. (Tiempo 1837.—1'03 minutos.)

A las 4 y 20 minutos de la tarde.

Para caballos del país.—Inscripción \$ 5.—Distancia 1/2 milla (805 metros).—Premio \$ 100.

1. *Maricás*, de E. Ojinaga, pelo bayo, de Camarines, alzada 51, peso 135, divisa blanca y encarnada.—2. *Baturro*, de J. Muñoz (hijo), pelo id., de id., alzada 50, peso 134, divisa morada, franja y gorra encarnada.—3. *Causip*, de M. Villaba, pelo moro, de id., alzada 48, peso 140, divisa encarnada.—4. *Argos* (a Pasm), de T. Chuidian, pelo id., de Albay, alzada 49, peso 133, divisa oro y azul.—5. *Milagrito*, de E. Herrman, pelo bayo, de Pangasinan, alzada 48, peso 136, divisa negra, banda y gorra blanca y colorada.

EL PREMIO DE LA CIUDAD PARA NOVATOS. (Tiempo 1887.—3'12 minutos.)

A las 4 y 45 minutos.

Para caballos enteros y yeguas del país.—Inscripción \$ 12.—Distancia 1 1/2 milla (2012 metros).—Premio \$ 400 que ofrece el Excmo. Ayuntamiento.—2.º premio \$ 50, ofrecido por Manila Jockey-Club.

1. *Tesitlan*, de B. Guevara, pelo bayo, de Cavite, alzada 49, peso 133, divisa blanca, banda granate y gorra verde.—2. *Argos*, de J. Muñoz (hijo), pelo id., de id., alzada 50, peso 134, divisa morada, franja y gorra encarnada.—3. *Baturro*, de J. Muñoz (hijo), pelo id., de id., alzada 50, peso 134, divisa morada, franja y gorra encarnada.—4. *Borja*, de id., de id., pelo id., de id., alzada 50, peso 134, divisa id. id.—5. *Palon*, de R. White, pelo moro, de Camarines, alzada 48, peso 132, divisa azul.—6. *Ligero* (a Amado), de M. M. Veloso, pelo alazán, de Cavite, alzada 51, peso 135, divisa crema y granate.—7. *Estrella*, de id., de id., pelo castaño, de Bulacan, alzada 49, peso 133, divisa id. id.—8. *Riffe*, de M. Lichooco, pelo alazán, de Pampanga, alzada 49, peso 133, divisa encarnada y oro.—9. *Chiquitín*, de J. M. Seijó, pelo bayo, de Camarines, alzada 48, peso 132, divisa blanca y encarnada a rayas.—10. *Ilocano*, de M. Villaba, pelo tordo, de Abra, alzada 49, peso 133, divisa encarnada.—11. *Bata*, de id., de id., pelo castaño, de Camarines, alzada 50, peso 134, idem

id.—12. *Deterioro*, de id. id., pelo rosillo, de Misamis, alzada 49, peso 133, divisa id. id.—13. *Tapulo*, de T. Chuidian, pelo castaño, de Camarines, alzada 50, peso 134, divisa oro y azul.—14. *Himalas*, de id. id., pelo moro, de Batangas, alzada 51, peso 135, divisa id. id.—15. *Racalillo*, de id. id., pelo castaño, de idem, alzada 50, peso 134, divisa id. id.—16. *Dies y ocho*, de J. G. Parrado, pelo moro, de Camarines, alzada 49, peso 133, divisa bandera española a listas.—17. *Badajos*, de id. id., pelo idem, de Albay, alzada 48, peso 132, divisa idem idem.

LA COPA DE FILIPINAS. (Tiempo 1887.—2'27 minutos.)

A las 5 y 10 minutos.

Para caballos del país.—Inscripción \$ 8.—Distancia 1 milla (1610 metros).—Premio. UNA COPA DE PLATA.

1. *Bilbao*, de E. Ojinaga, pelo bayo, de Camarines, alzada 49, peso 135, divisa blanca y encarnada.—2. *Barcelona*, de idem id., pelo castaño, de id., alzada 50, peso 134, divisa id. id.—3. *Lemery II*, de M. Genato, pelo moro, de Batangas, alzada 50, peso 134, divisa café, banda blanca.—4. *Baturro*, de J. Muñoz (hijo), pelo bayo, de Camarines, alzada 50, peso 134, divisa morada, franja y gorra colorada.—5. *Borja*, de id. id., pelo guingon, de Albay, alzada 50, peso 134, divisa id. id.—6. *Gitano*, de M. Villaba, pelo alazán, de Camarines, alzada 49, peso 137, divisa encarnada.—7. *Himalas*, de T. Chuidian, pelo moro, de Batangas, alzada 51, peso 135, divisa oro y azul.—8. *Suerle*, de id. idem, pelo bayo, de Manila, alzada 51, peso 137, divisa id. id.—9. *Milagrito*, de E. Herrman, pelo id., de Pangasinan, alzada 48, peso 136, divisa negra, banda y gorra blanca y colorada.

PRIMER PREMIO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL. (Tiempo 1887.—5'32 minutos.)

A las 5 y 30 minutos.

Para caballos enteros y yeguas del país, de la propiedad de cualquiera y montados en traje de Jockey por socios ó por caballeros propuestos a los señores Stewards.—Inscripción \$ 12.—Distancia, 3 vueltas al Hipódromo (3520 metros).—1.º premio \$ 400.—2.º premio \$ 100.

Pero según escala del Club, pero sin aumento de peso aunque los caballos que corren hayan ganado en otras carreras: tendrán que correr tres caballos de otros tantos dueños para que haya carrera.

1. *Tesitlan*, de B. Guevara, pelo bayo, de Cavite, alzada 49, peso 133, divisa blanca, banda granate y gorra verde.—2. *Bilbao*, de E. Ojinaga, pelo id., de Camarines, alzada 49, peso 133, divisa blanca y encarnada.—3. *Zaragoza*, de J. Muñoz (hijo), pelo castaño, de id., alzada 50, peso 134, divisa morada, gorra y franja colorada.—4. *Garibaldi*, de id. id., pelo idem, de id., alzada 50, peso 134, divisa idem id.—5. *Monte*, de H. Ashton, pelo idem, de Albay, alzada 52, peso 136, divisa negra.—6. *Dinamita*, de M. Villaba, pelo id., de Camarines, alzada 48, peso 132, divisa encarnada.—7. *Tabé*, de id. idem, pelo id., de Pampanga, alzada 51, peso 135, divisa id. id.—8. *Mohicano*, de T. Chuidian, pelo retinto, de Batangas, alzada 53, peso 137, divisa oro y azul.—9. *Suerle*, de id. id., pelo bayo, de Manila, alzada 51, peso 135, divisa id. idem.

EL PREMIO DE LUZON. (Tiempo 1887.—1'45 minutos.)

A las 5 y 50 minutos.

Para caballos del país.—Inscripción \$ 8.—Distancia 1/2 milla (1207 metros).—1.º premio \$ 125.—2.º premio \$ 30.

1. *Hacem*, de J. A. Guillén, pelo moro, de Camarines, alzada 51, peso 135, divisa blanca mangas azules.—2. *Maricás*, de E. Ojinaga, pelo bayo, de id., alzada 51, peso 135, divisa blanca y encarnada.—3. *Garibaldi*, de J. Muñoz (hijo), pelo castaño, de id., alzada 50, peso 134, divisa morada, franja y gorra colorada.—4. *Ligero*, de M. Veloso, pelo alazán, de Cavite, alzada 51, peso 135, divisa crema y granate.—5. *Selim*, de M. Lichooco, pelo negro, de Pampanga, alzada 52, peso 136, divisa encarnada y oro.—6. *Causip*, de M. Villaba, pelo tordo, de Camarines, alzada 48, peso 140, divisa encarnada.—7. *Moliner*, de José Ruiz, pelo alazán, de Batangas, alzada 49, peso 135, divisa negra y fuego.—8. *Argos*, de T. Chuidian, pelo moro, de Albay, alzada 49, peso 133, divisa oro y azul.—9. *Milagrito*, de E. Herrmann, pelo bayo, de Pangasinan, alzada 48, peso 136, divisa negra, banda y gorra blanca y colorada.

Oficinas del Ayuntamiento.

Desde hoy las horas de despacho en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento, serán de siete a doce de la mañana.

Lo que se dice.

Que en las carreras de caballos, que principian hoy, habrá gran concurrencia de señores, según dicen los de la Escolta, porque han vendido sombreros, cintas y guantes en gran cantidad.

Que el martes se trabajó en las oficinas de la Aduana hasta las seis de la tarde, para despachar las notas que quedaban pendientes; y esto lo agradece el comercio de la plaza.

Que el tramvía de la línea de Manila debe ganar mucho dinero, porque siempre se ven llenos los coches y no cesa el servicio en todo el día. Por cierto que, siendo corto el trayecto, importa poco que, de vez en cuando, se encuentre un pasajero de más; y lo decimos porque el vigilante ó inspector de la línea, cuando ve más del completo, hace bajar al último entrado, aunque sea en dinero de la carrera, y devolviéndole el dinero. No hace falta tanto rigor.

Por último, que los coches *Express* podrían sacar muy buen partido, si combinaran los servicios, partiendo de los puntos convenientes donde pasa el tramvía, para ir a San Miguel, a Paco, a la Ermita y Malate, a San Nicolás, Tondo, Dulumbayan y calzada de Bilibid.

Así habría en Manila un excelente servicio de locomoción y de gran baratura.

Giros sobre la Península.

Es cierto, como dice el *Diario*, que la colocación de fondos aquí para las obras del ferrocarril a Dugupan, puede servir, y servirá, sin duda, a mejorar la cotización de los cambios sobre plazas de la Península. Pero esto puede ser de efecto

transitorio, y nos ocurre otro medio bien sencillo y más permanente, que consiste en suprimir las letras y no emplear sino billetes del Banco de España, que este establecimiento puede enviar por su cuenta facturados y con seguro a un corresponsal ó agente de toda su confianza. Como esos billetes circulan a la par en toda la Península, los particulares resultan favorecidos. El dinero aquí recogido puede servir para comprar tabaco, que necesita la empresa de este negocio.

Buena medida.

Por disposición del Sr. Corregidor, desde anoche ha quedado abierta para entrada y salida del público en el teatro de Tondo, la puerta que da a la calle de Santo Cristo y que hasta aquí había permanecido cerrada.

No está mal.

A fin de evitar que el polvo haga molesto en los tres días de carreras, el camino al Hipódromo de Santamesa, se ha dispuesto por el Corregimiento se riegue convenientemente, y con la debida anticipación el referido camino, y suponemos que también las calles que conducen al mismo.

Vinos.

Con el número de hoy repartimos un prospecto del nuevo almacén de vinos superiores, que han de tener aceptación por su baratura y buena calidad.

La calle más larga.

La calle más larga del mundo es la de Oxford-Street, en Londres, que tiene, con la prolongación de las calles colocadas en su línea, una extensión de 17 kilómetros. La calle de Rivoli en París, no tiene más que 1,800 metros.

Son más largas las calles de Dulumbayan y Joló en Manila si se consideran parte de ellas las vías que enlajan y están más ó menos pobladas.

REBAJA EN EL PESO.

En varias ocasiones hemos indicado sería conveniente que el Jockey-Club rebajara sus escalas de peso, y alguna de ellas nuestra voz ha sido oída; no obstante lo cual, continúa siendo muy altos los pesos y conviene nueva reforma.

Véase los que en estas carreras llevarán los diferentes caballos:

Corren con 132 libras, Palon, Chiquitín y Badajoz.

Con 133. Tezuitlan, Estrella, Rife, Ilocano, Deterioro y Argos.

Con 134. Barcelona, Lemery, Garibaldi, Baturro, Borja, Bata, Tapujo y Caracolillo.

Con 135. Hacem, Bilbao, Maricás, Ligero, Tabé, Misamis, Moliner, Himalas y Diez-y-ocho.

Con 136. Selim y Milagrillo.

Con 137. Gitano, Mohicano y Suerle.

Con 138. Dinamita.

Con 140. Zaragoza, Aragonés y Causip.

Con 142. Monte.

No hace falta decir más que estos números para que se vea cuán excesiva es la escala de pesos que tiene este Hipódromo, mayormente tratándose de caballos pequeños y delicados como son los de este país.

La regla segunda para el peso, que tiende a hacer que desaparezca todo estímulo para la importación de caballos extranjeros, que vendrían a mejorar la raza, debe desaparecer cuanto antes, pues casi inutiliza para la lucha hípica a los que pasen de 52 pulgadas, perjudicando también a los de menor alzada.

Tómese ejemplo y muestra en lo que tienen prescrito otros hipódromos, y cuenta que allí no hay tanta urgencia de estimular la alzada.

Los castigos debieran, así mismo, disminuirse, y tener el carácter transitorio, con duración única de dos ó tres años, en atención a lo que se cansa y envejece un caballo.

Aplaudimos la reciente reforma de cambiar la medición del Hipódromo, en metros, en lugar de las varas y millas que anteriormente había, con lo cual se facilitan confrontaciones con el resultado de velocidad en otras partes.

Pero no por esta buena reforma, hemos de dejar la censura que nos merece el anterior defecto, del excesivo peso, que necesita ser corregido cuanto antes.

Jugadores.

Por jugar al *paquito* en una casa de Lipa, Batangas, fueron aprehendidos el 9 del actual por fuerza de la Guardia civil del puesto de aquella Villa, 9 individuos, ocupándose en el acto de la aprehensión, una baraja y 3 pesos 77 céntimos 4/8.

También han sido aprehendidos el 10 del actual y por la misma Guardia civil del puesto de Lipa, 6 individuos por jugar al *panguingue* en horas no permitidas, ocupándose allí mismo varias barajas y 2 pesos en calderilla.

El 13 del actual por la Guardia civil del puesto de S. Miguel, en Bulacan, fueron aprehendidos 9 individuos por jugar al *monte*, apoderándose también de una baraja, una peseta en plata y varias piezas en calderilla.

Así mismo han sido aprehendidos el 15 del actual, por dicha Guardia civil del puesto de Lipa, 13 chinos que se encontraban jugando en casa de su paisano Tan-Chulay, cogiéndose en el mismo acto, 5 pesos 25 céntimos, barajas chinas y 7 piedrecitas, llamadas *pasadiey*, que son como dados.

Barajas, dados, dinero y jugadores; todo fué puesto a disposición de la competente autoridad.

Cuaterros.

El 11 del actual por fuerza de la Guardia civil del puesto de Lemery, Batangas, han sido aprehendidos Ambrosio Noche y Roman Albis, vecinos del pueblo de Calaca, por indocumentados y por manifestación espontánea de ambos, de que un caballo y una yegua que llevaban, en el acto en que fueron aprehendidos pos la Guardia civil, los habían robado el día 10 del actual en un monte próximo al pueblo de Mendez Núñez, en Cavite.

Los animales y los dos *baos* aprehendidos fueron puestos a disposición de la autoridad competente.

Ladrones de café.

A las ocho de la noche del 10 del actual, por fuerza de la Guardia civil del puesto de Lipa, Batangas, fueron aprehendidos Juan Delgado y Anacleto de Castro, por haberles cogido infraganti, robando café en un camarín de D. Juan Ojave, ocupándose 10 fanegas de dicho artículo que habían escondido en un cafetal.

Los ladrones y el café fueron puestos a disposición de la autoridad.

Contienda.

Entre diez y once de la mañana del miércoles, según parte dirigido a la superioridad por el gobernadorcillo de Pasig, se suscitó una riña cerca del mercado de dicho pueblo entre un individuo de la Sección de Guardia civil de aquel puesto y cuatro artilleros enfermos, sin que tuviera afortunadamente mas trascendencia que las de unas cuantas bofetadas dadas y recibidas, pues aun cuando uno de los artilleros resultó herido, no lo fué en la reyerta, sino a consecuencia de haber tropezado y caído sobre una *caña*.

Detenidos.

Ayer fueron detenidos 21 individuos por infracción de los bandos municipales.

Beneficio.

Bastante concurrencia hubo anteayer en el teatro de TONDO, en el beneficio de la simpática artista Eugenia Navarro.

Bien los que tomaron parte en la función, principalmente la Fernandez, que hizo una gran *Curryya*.

La enhorabuena a la beneficiada, excelente viaje y mucho aprovechamiento.

NOTICIAS DE ILOILO.

De los periódicos recibidos ayer que alcanzan al 21 del actual, tomamos las siguientes:

YA CAYERON.

En la madrugada del día 17 fueron entregados a la Autoridad dos de los presuntos autores del vil asesinato cometido poco ha en la persona de don José María de Castro, médico y Juez de Paz del pueblo Jaro, uno de los cuales es el cocherito de la víctima.

A las once de la mañana del día 21 rodeados de Guardia civil, pasaban por las calles de Iloilo otros tres individuos perfectamente amarrados.

La aprehensión del cocherito y del otro individuo se llevó a cabo por el Teniente de la Guardia civil Sr. Herrero y fuerza a sus órdenes, auxiliado por un Capitán pasado que conocía al cocherito, al cual había encomendado el jefe de la provincia su captura, dándole al efecto un salvo conducto para que mediante él pudiera impetrar el auxilio de las autoridades locales y de la fuerza armada cuando lo necesitara.

Los otros tres individuos, sospechando que se les perseguía, huyeron a Calmoc distante 15 leguas de Iloilo; pero el teniente Sr. Herrero salió el 18 a las tres de la tarde y después de 13 horas de viaje en gran parte de noche, les echó el guante.

He aquí los nombres de los presuntos reos y circunstancias que de ellos conocemos por referencias, de las que no podemos salir enteramente garantos.

Los dos aprehendidos primeramente son:

Rudecindo Labut Labrillos, cocherito del Sr. Castro, el cual es natural del pueblo de Duñas é hijo de un lazarinero que reside en los montes de la jurisdicción del mismo. Fué aprehendido según creemos, en una hacienda de un vecino de Duñas.

En poder de dicho vecino se hallaba, según nos dicen, el reloj del Sr. Castro y 26 y medio pesos de los robados al mismo.

Vicente Coggin, escribiente del Tribunal del pueblo de Jaro, de donde era médico y Juez de Paz el difunto Sr. Castro. Los tres de la segunda aprehensión se llaman:

Simón Ranos Oltura.

Simplicio Letargo Ramos y Euterio Casabuena Garrido.

Estos tres individuos, son de Jaro, y los otros no sabemos de donde, pero los tres nos dicen que vivían en el pueblo de La Paz.

Al despedirse el de más edad de su mujer y sus hijos, la consolaba según nos dicen, aconsejándole que no llorase porque como ya no ahorcan, según el cree, volvería a verla aunque fuese viejo.

ACTO DIGNO DE ELOGIO.

<

AVISOS

MARTILLO

José Gutierrez.

Por ausentarse su dueño para la Península y debida autorización, vendérese en pública almoneda...

MARTILLO

Federico Calero.

Por providencia del Juzgado de 1.ª instancia del distrito de Binondo...

MARTILLO

Genato y Compañía.

Debidamente autorizados y por cuenta de quien correspondiera, venderemos en pública almoneda...

MARTILLO

FOTOGRAFIA DEL GLOBO

ANTIGUA DE R. MAYER. 9-ESCOLTA-9. Altos de la Tienda de los Caballos.

MARTILLO

ALFONSO LIBAU.

gerente que ha sido durante 3 años de la Fotografía de Van Camp...

MARTILLO

Una maestra de instrucción primaria...

D. Antonio de Rojas, ABOGADO. ofrece su bufete y domicilio, calle de Anda 8, entresuelo.

MARTILLO

Precavase de viles y NOCIAS FALSIFICACIONES.

Me permito, respetuosamente, evitar al público que fabrican en Nueva York y otras partes...

MARTILLO

FINCAS

Se alquila una casa de tabla con buenas comodidades en Looban núm. 19, Paco.

MARTILLO

Casa.

Se alquila, Santa Rosa 30 (Quiapo) razón Solana 29, entresuelo.

MARTILLO

Se alquila

la casita núm. 5 de la calle de Carriedo muy mejorada propia para industria ó algún puesto.

MARTILLO

Se alquilan

una casa con jardín y buenas comodidades, y un entresuelo propio para un matrimonio sin hijos.

MARTILLO

Aviso.

En la orilla del Canal de la Reina en Tondo y cerca de la Estacion y tendido del nuevo ferro-carril...

MARTILLO

Se compra

de los llamados Duc-Paris ó Victoria-Manila. Darán razón en La Gran Bretaña, calle Real, esquina á la de San Juan de Dios.

LA IBERIA

Fábrica de tabacos, cigarrillos y picadura.

Se ha trasladado á la calle de Clavería núm. 9 y su espendio central á la de San Jacinto 37...

9-Clavería-9.

MANILA.



CARRERAS DE CABALLOS.

Las próximas carreras tendrán lugar en los días 24, 25 y 26 del mes corriente...

Los billetes para 3 días... Id. para 2 id... Id. para 1 id...

Manila 16 de Febrero de 1888.

Clérk del hipódromo, E. HERRMANN.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS.

ESPAÑOLAS

ESPERIMENTADAS POR LOS MEJORES CLINICOS.

Pasta pectoral Dr. Ferrer. Jarabe quina ferruginosa. Licor breva concentrado id. Savia pino marítimo. Klixir pepsina id. Rábano yodado. Crema bismuto. Hierro dializado id. Aceite bacalao bromo fosforado.

Antiherpético y depurativo infalible del Dr. Casasa.

Agente único—EVARISTO PUIGDOLLERS.

Botica de S. Sebastián.—Manila. 2d mv

MUELLES DOVELAS Y SILLARES

DE

Piedra de Guadalupe y Meycauayan.

Cal de piedra y de ostra. Herminon de Tinogeros. Pedras de piedra Meycauayan, para cimientos y terraplen. Dán razón de sus precios y admiten pedidos. Calle Manista, núm. 1, altos—Tondo.

L.T. PIVER EN PARIS

AL

CORYLOPSIS DEL JAPON

JABON. ESSENCIA. AGUA DE TOCADOR. POLVO DE ARROZ. ACEITE.

BRILLANTINA

DE

YAKU

DE

LA PALMA DE MALLORCA.

SERVICIO A DOMICILIO.

Panadería, Pastelería, Confitería y Dulcería Europea.

QUIAPO—CRESCO 26.

El que suscribe despues de dar las gracias á sus numerosos parroquianos, tiene el gusto de participar á los mismos y al público en general...

NOTA.—Debido á las malas interpretaciones que suelen dar los muchachos á los encargos que se les dá y realmente, se suplica á las personas que deseen suscribirse al servicio á domicilio...

ALMACEN DE LA INDIA INGLESA

DE

TARACHAND, THAWAROS Y C.ª

PROVEDORES DE LA REAL CASA DE S. M.

Escolta 14.

Tenemos el gusto de participar á nuestros numerosos parroquianos y al público en general...

Es el mas precioso de los tónicos; á su influjo, los accidentes fébriles desaparecen, renace el apetito, los músculos se nutren, y se recobran las fuerzas.

Empléese con buenos resultados en la inapetencia, debilidad, anemia y en todas las enfermedades del estómago (gastralgia, gastritis, disenteria), la debilidad, anemia y la consunción.

DEPRESNE

Provedor de los Hospitales de París. Autor de la Pancreatina y todas las Farmacias.

Depósito en la Farmacia BOLE y SIEGERT, Escolta 25, en Manila (Filipinas).

MANUAL DE LOS JUEGOS DE PAZ

DE

D. JOSE ROBLES LAHESA,

Jefe de 1.ª instancia de la provincia de Isla de Negros,

CON UN PROLOGO

de

D. JOSE FERNANDEZ GINER,

Presidente de Sala de la Real Audiencia de Manila.

Esta obra contiene toda la legislación relativa á la organización y régimen de los Juzgados de Paz, su deberes y atribuciones...

Esta anotada y concordada con el Código Penal vigente, ley orgánica del Poder judicial, la provisional para el planteamiento del Código, la de Enjuiciamiento civil y Compilación criminal, Autos acordados, Real Cédula de 1855, Reglamento de cédulas personales...

Esta obra consta de dos tomos al precio de \$ 1-50 cada uno.

Está de venta:

MANILA, Agencia Editorial, Carriedo 2.

ILOILO, Imprenta y Tipografía de El Porvenir de Bisayas.

EL ARNÉS.

FABRICA DE MONTURAS Y GUARNICIONES

DE V. JIMENO.

Provedor del Real Palacio

de Malacañang.

CON GARANTIA DE UN AÑO.

Guarniciones limonera (calesa) cuero país \$ 8, 10, 12, 14, 16 y 18.

Idem Idem Europa desde \$ 22.

Idem tronco (carruaje) cuero país \$ 16, 20, 25, 30 y 35

Idem Idem Europa desde \$ 40.

Los cueros del país son adobados en el establecimiento.

Monturas para s-foras, caballeros y niños.

Idem con todo el equipo reglamentario para señores Jefes y oficiales del Ejército.

Además encontrarán un inmenso surtido en todo lo concerniente al ramo de guarnicionería.

Prontitud y esmero en los encargos.

10—Carriedo—10.

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros

de Francia y del Extranjero

La

VELOUTINE

PREPARADO AL RESUMIDO

Por OHM-FAY, Perfumista

Paris, 8, rue de la Paix, 8, Paris

EL FERRO-CARRIL

de Manila a Dagupan.

Trata de los ferro-carriles en general—Requisitos para la formación de empresas de construcción—Derechos y deberes en las relaciones con el Estado y con el público—Trayecto del de Manila á Dagupan—Tarifas que regirán en su explotación—Condiciones bajo las cuales se hizo la subasta—Inauguración de las obras

CON UN PLANO.

Este folleto se regala á los suscritores de La Océania que paguen dos meses adelantados de suscripción. A los demás y no suscritores, se vende á dos reales.

CALZADO.

Gran surtido en zapatos para señoras desde \$ 1-50 el par, entre ellos los elegantes estilo Luis XV. Para niñas, desde \$ 1-25 el par. Para niños, botines, zapatos borreguiles, de estas últimas desde \$ 0-90 el par. Para bebés, zapatitos.

Escolta 31—ELZINGER HERMANOS—31 Escolta.

LA PUREZA.

ALMACEN DE VINOS SUPERIORES AL POR MENOR.

Plaza Calderon de la Barca, esquina á la calle de Joló Binondo.

Tenemos el gusto de ofrecer al público, nuestro modesto establecimiento de vinos superiores, del cual las familias podrán surtirse al por menor de vinos puros, selectos, sin adulteración ni aditamento alguno, segun arriban de los puntos productores.

Precios al contado y nunca vistos en Manila.

Para los vinos finos de España desde \$ 2-87 1/2 á \$ 4-50 arroba segun clases.

Para los superiores de Francia desde \$ 5 á \$ 9 arroba segun clases.

Exíjase muestra, gratis de la clase que se desea comprar.

DOMINGO G. JESUS.

VILLA DE PARIS.

4—Real de Manila—4.

Abanicos de todas clases elegantes y última moda; alhajas de oro 18 kilates en aderezos, medios, pendientes, anillos, botonaduras, cadenas, guarda-pelos, collares con medallones, diges para reloj, lapiceros y plumas adamantada: capotas y sombreros para señoras, guantes y mitones de seda y cabritilla, pañuelos de olán, corbatas para señoras y caballeros; perfumera, artículos de dablé y nacar en botones para americanas, chalecos, camisas, anillos, alfileres para corbatas; gemelos para teatro; gafas y queredos para vista cansada, miope y de colores para vista natural.

CASTILLO HERMANOS.

CAFÉ Y RESTAURANT DE LA MARINA.

Se sirven desayunos y comidas desde las cinco de la mañana á las diez de la noche.

AGUAS MINERO-MEDICINALES

DE

MARMOLEJO,

Gasosas, bicarbonatadas, sódicas, ferruginosas y litínicas.

Se venden en todas las Farmacias de esta Capital al precio de \$ 0-40 cada botella que contiene un litro.

HOLLMANN & C.ª

INSECTICIDAS.

No mas chinches.

Este específico, mata instantáneamente las chinches de las camas y evita el que las críen.

No mas pulgas, piojos ni garrapatas.

Limpiendo adhirir a para hacer que desaparecan las pulgas de las habitaciones, así como tambien para matar instantáneamente las pulgas, piojos y garrapatas á los perros y á cualquiera otro animal.

Estos dos admirables específicos, son de inapreciable valor y no tienen rival en el mundo por su acción pronta y siempre infalible por las instrucciones que les acompañan para saber aplicarlos se vé que no son nocivos para las personas.

Ocampo y Arevalo. 8-24h

Botica de Quiapo.

CÓDIGO PENAL DE FILIPINAS

LEY PROVISIONAL PARA LA APLICACION DE LAS DISPOSICIONES DEL MISMO, CON OCHO APENDICES

Por el Abogado PEREZ RUBIO.

\$ 4 \$

Administración de EL FARO JURIDICO, Clavería 11

CLORODINE

DEL

DOCTOR J. COLLIS BROWNE.

EL UNICO ORIGINAL Y VERDADERO.

Aviso á los enfermos. Si UVV, quieren tener un sueño descansado y agradable, libre de dolor de cabeza, aflicción y de sentir otras incomodidades, para calmar y suavizar el enfadoso desasosiego de una prolongada enfermedad, vigorizar el sistema nervioso y regular la circulación de la sangre, deben de proveerse del aladamo remedio descubierto por el doctor J. Collis Browne (últimamente médico del Estado ma or del ejército) al que á dió el nombre de Clorodine, y que está admitido por la profesión como el mas maravilloso y eficaz que hasta hoy se haya descubierto.

El Clorodine es el mejor remedio conocido para la tos, asma, bronquitis y consunción.

El Clorodine produce un efecto admirable contra las diarreas y es el único que aplaca el cólera y disenteria.

El Clorodine corta eficazmente los ataques de epilepsia, histeria, palpitations y espasmos.

El Clorodine es el único paliativo contra las neuralgias, reumatismo, gota, cáncer, dolores de muelas y meningitis, etc.

Carta de Symes y comp., farmacéuticos en Simla, á J. T. Davenport, Londres, en 5 de Enero de 1880.

Muy señor mío: aprovecchamos esta oportunidad para congratularle por la gran reputación que tan justamente ha obtenido la recomendable medicina y Clorodine del Dr. J. Collis Browne, no solo en el Indostan sino en todo el Oriente, como remedio de general utilidad. Dudamos que haya otro mejor, importado en este país. Será para nosotros una alegría el saber que este remedio sea usado por todos los anglo-indianos. Tenemos el gusto de decirle que, con otras marcas, ha sido el mismo nombre, y que creemos en breve desaparecerá. Podemos multiplicar las recomendaciones sobre la gran eficacia del clorodine de Dr. Collis en diarreas, disenteria, espasmos, calambres, neuralgias, vómitos, y como buen sedativo, que hemos experimentado por muchos años. En diarreas coléricas y hasta en el cólera mas terrible su poder es extraordinario. Nunca hemos usado otra medicina que la del Dr. Collis, pues tenemos la convicción de que esta es la más recomendable y por nuestra profesión nos impone el deber de favorecerla y aconsejar su uso para el bien de la humanidad. Quedamos de UVV, seguros servidores.—Symes y comp., miembros de la sociedad de farmacéuticos de la Gran Bretaña, químicos de S. E. el Virey.

ADVERTENCIA.—El vice-consejero Sir W. Page Wood dice que el Dr. Collis Browne es indudablemente el inventor del Clorodine y que la declaración de Freesnan no es verdadera.—Véase el Times del 13 de Julio de 1864.

Ninguna botella es genuina como no lleve estampada en el sello las palabras CLORODINE DEL DR. COLLIS BROWNE.—Acompañan á cada botella testimonios facultativos que acreditan su eficacia.—El único fabricante es J. T. Davenport, 33, Great Russell Street, Bloomsbury Londres, á quien podrán dirigirse los pedidos.

Los precios son de 1 chelín y 1/2 penique, de 2 chelines y 9 peniques, de 4 chelines y 6 peniques, y de 11 chelines.

LA CASTELLANA.

ESCOLTA 37 Y SAN FERNANDO 34.

Para la presente cuaremas.

Bacalao blanco y grueso de Escocia el mejor en Manila. Habiémoslas, catorce clases. Todas á cual mas tiermas. Garbanos Fuentesauco y Alfarate, lentejas, habas, guisantes crudos, y partidos, arroz de Valencia, fideos surtidos, quesos de bola y plato, salmon, bacalao guisado, ostras, langostas, y angulas etc. Las de pescados y verduras de infinidad de clases.

Precios baratos, garantía de los efectos.

Confitería Española

PLAZA DE QUIAPO N.º 9.

Grande y variado surtido en dulces y pastas á 3 reales libra.

Por el último vapor se ha recibido una partida de frutas de España en alimbar bañadas y abillantadas que se espandan al mismo precio.

Sorbetes á 1 real todos los días y se remiten en garrafines siempre que el pedido se haga de ocho en adelante.

Se hacen toda clase de encargos para convites á precios sumamente económicos. Todo confeccionado por el único conocido y acreditado repostero español en esta Capital.

Buñuelos todos los días festivos.

No equivócase, Quiapo 9!

CONFITERIA ESPAÑOLA.

Se vende en 20 ps

una tartanita con faroles en mediano estado.

Darán razon Real núm. 40, 2